

MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA VALORADA

DENOMINACIÓN:

SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

-LOTE I. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

-LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

-LOTE III. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

ANTECEDENTES:

La Provincia de Huelva cuenta con una notable cantidad de infraestructuras de transporte y distribución de agua bruta, provistas de elementos electromecánicos cuyo constante mantenimiento es preciso para asegurar el suministro que la sociedad demanda. Siendo sin duda, una arteria vital para la economía provincial al abastecer no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria del Polo Químico y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense.

Es por ello fundamental el disponer de un sistema de mantenimiento, conservación y reparación de estas infraestructuras, pues un fallo de éstas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar la actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población (incluyendo la capital).

Entre estas infraestructuras se encuentran elementos como:

1. Las presas de la Demarcación Hidrográfica del Tinto-Odiel-Piedras y Chanza en la provincia de Huelva a saber: Andévalo, Chanza, Piedras, Machos, Corumbel, Jarrama, Cueva de la Mora y Sotiel Olivargas.
2. Canales en lámina libre: Canal de El Granado, Canal del Enlace Directo y Canal del Piedras, que incluyen elementos de control y regulación tales como:
 - a. Compuertas principales de canal.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 1/13	

- b. Compuertas y válvulas de desagüe lateral.
- c. Compuertas y válvulas laterales de toma.
- d. Rejas y Limpiarrejas automáticos y manuales.
- e. Tuberías de sifón (3 en el Canal del El Granado, 1 rápida en el Canal de Enlace Directo, y 9 sifones en el Canal del Piedras).
- f. Elementos de seguridad, iluminación, paso, cancelas, etc.

3. Tuberías de gran diámetro: Sifón del Odiel, tuberías de los puentes del Tinto y Odiel, Sifón de Vaciadero y Salinas, Galería Forzada, Ramal Principal, Ramal de la Punta del sebo, Ramal del Tinto, Ramal de Torrearenillas, Ramal de la calle A, etc, que incluyen elementos de control y regulación tales como:

- a. Válvulas de seccionamiento
- b. Válvulas de toma lateral
- c. Válvulas de desagüe
- d. Ventosas.
- e. Pozos de registro
- f. Elementos de seguridad y otros.

4. Balsas de regulación: Depósitos de Cola del Sifón del Odiel, Balsa de Regulación del Sifón del Odiel y Balsa de Regulación del Anillo Hídrico, que incluyen elementos de control y regulación tales como:

- a. Válvulas de entrada/salida
- b. Válvulas de desagüe
- c. Aliviaderos
- d. Drenaje
- e. Elementos de seguridad, cerramiento, achique.

5. Estaciones de bombeo: Bombeo del Chanza I, Bombeo del Chanza II, Bombeo de Bocachanza, Bombeo de emergencia del Chanza, Bombeo del Anillo Hídrico y Bombeo del Andévalo que incluyen elementos de control y regulación tales como:

- a. Valvulería en impulsión y aspiración, desagües y otros.
- b. Equipos de bombeo.
- c. Elementos de protección contra sobrepresiones.
- d. Motores.
- e. Puentes grúa.
- f. Elementos de seguridad, cerramiento, achique, etc.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 2/13	

6. Edificaciones de apoyo, que cuentan con ciertos elementos mecánicos que requieren mantenimiento y conservación.

7. Líneas eléctricas de abastecimiento a las instalaciones, tanto de alta como de baja

8. Otros elementos mecánicos distribuidos a lo largo de la infraestructura hidráulica descrita y elementos accesorios.

Conforme con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías: “Corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las hasta ahora ejercidas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en materia de uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos .”

Según lo prevenido en el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural corresponden a la Dirección General de Infraestructuras del Agua la planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica, así como la aprobación de los documentos relativos a la explotación y seguridad de presas, embalses y balsas de agua, según las definiciones del artículo 357 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la aprobación de sus planes de explotación. Con la posterior entrada en vigor de Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses, se establece en el apartado 4.5 del capítulo II, sección I, del Anexo III *Norma técnica de seguridad para la explotación, revisiones de seguridad y puesta fuera de servicio de presas*, que el titular deberá realizar los trabajos de mantenimiento, conservación y vigilancia de la obra civil, equipos y sistemas complementarios, así como los de reparación y reforma necesarios, con la finalidad de mantener los niveles de seguridad requeridos y garantizar la operatividad de todas las instalaciones.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

El correcto mantenimiento o de las infraestructuras indicadas son de una importancia vital para la sociedad y economía onubense, y se puede decir sin temor a equivocarse que representa su verdadero motor, dado que abastece a:

- Poblaciones: Costa occidental de Huelva (incluye núcleos de población principales entre ellos Punta Umbría, Lepe, Cartaya, Aljaraque, Moguer; Palos de la Frontera, Mazagón y la Ciudad de Huelva)
- Regadíos: Abastecimiento a las principales Comunidades de Regantes productoras de frutos rojos y críticos de la provincia de Huelva entre otros riegos de Lepe, Cartaya, Palos y Moguer
- Industria: además de abastecer a las industria productoras de Zumo (Villanueva de los Castillejos) abastece a totalidad del polo industrial de Huelva así como a otro de los principales activos económicos de la provincia como es el Puerto de Huelva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 3/13	

Así la actividad económica que representan estas actividades supusieron en el año 2018 alrededor de 7.486 millones de euros corrientes en términos de PIB, equivalentes al 0,62% del valor de la producción española. (Fuente Revisión de tercer ciclo 2021-2027 del DHTOP).

Sin embargo, la actual plantilla y medios técnicos asignados son insuficientes, no pudiendo por tanto realizar los trabajos de control de obras de mantenimiento y reparación, redacción de proyectos y estudios, dado que para estos se requieren una serie de medios humanos y materiales pluridisciplinarios y altamente especializados.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere una contratación externa que complemente y supla las labores indicadas en el párrafo anterior que, por su grado de especialización, medios materiales especiales o necesidad de personal, no puedan ser afrontadas con el personal propio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

OBJETO

El objeto de este contrato de asistencia técnica es la realización de las labores de apoyo a la Dirección de Explotación de la DHTOPC en el ámbito de actuación indicado anteriormente en el presente documento en situaciones ordinarias y extraordinarias, además de apoyo en la inspección, protección, vigilancia y asesoramiento técnico en averías y su corrección así como redacción de los proyectos necesarios en las infraestructuras afectadas.

En concreto, se desglosa en tres lotes:

-LOTE I. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

Cuyos trabajos se realizarán tanto en presas como en infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de la DHTOPC, y cuyo contenido se resume en:

- Asistencia técnica dirección de obras y servicios de conservación y mantenimiento
- Auscultación.
- Redacción de memorias anuales .
- Informes de los trabajos
- Gestión con organismos
- Coordinación de Seguridad y Salud

-LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 4/13	

Cuyos trabajos se realizarán tanto en las presas gestionadas por la DHTOPC, y cuyo contenido se resume en la ejecución de trabajos urgentes y ordinarios de carácter:

- Electro mecánico.
- Calderería.
- Obra civil.
- Telemando y telecontrol

LOTE III. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

Cuyos trabajos se realizaran tanto en las infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de la DHTOPC, y cuyo contenido se resume en la ejecución de trabajos urgente y ordinarios de carácter:

- Electro mecánico.
- Calderería.
- Obra civil.
- Telemando y telecontrol

REQUISITOS DE SOLVENCIA Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

(Artículos 76.3 y 116.4 c) de la Ley 9/17).

Atendiendo al objeto del contrato, SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029., se consideran proporcionales y vinculados los requisitos exigidos, de forma que se promueve la concurrencia y, simultáneamente se garantiza la ejecución del contrato.

Los requisitos de solvencia y de adscripción de medios indicados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, como requisitos de solvencia adicionales a la clasificación del contratista, no obligatoria en este caso al tratarse de un contrato de servicios, se consideran razonables y proporcionales a la entidad y características del contrato, y no suponen un impedimento a la concurrencia (no limita la participación de las empresas del sector de servicios de ingeniería, de construcción de presas y de distribución del agua en la licitación). A través de estos requisitos se garantiza la ejecución del contrato.

Se exige como solvencia económica y financiera, una declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: El 50% del valor estimado del contrato.

Se exige como solvencia técnica, una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 5/13	

Anexo I del PCAP, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 75 % del presupuesto base de licitación (IVA excluido), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Estos requisitos de solvencia adicionales a la clasificación del contratista, se basan en la experiencia adquirida que nos indica que, los trabajos objeto del contrato, SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA, han de ser realizadas por personal altamente cualificado y especializado, ya que un fallo en el diseño, construcción y explotación de una presa puede tener consecuencias catastróficas, o dejar sin suministro de agua a la población y a los sectores agrícolas e industrial.

Atendiendo a las características técnicas del contrato, es importante la concreción de los medios personales o materiales necesarios para la ejecución del mismo, por lo que procede exigir un compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del servicio, de manera que se requiere que, entre el personal destinado a la ejecución del servicio, se disponga del personal técnico que se relaciona, con los requisitos que se indican, y que deberá estar asignado con carácter permanente a la obra, con la aceptación expresa por parte del técnico responsable del contrato.

De este modo, la adscripción de medios personales y materiales es necesaria por la complejidad técnica de las actuaciones necesarias para llevar a cabo el servicio. Las PRESAS y las infraestructuras DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA, dentro del campo de la ingeniería civil, son instalaciones especialmente complejas, debido a la cantidad de equipos existentes y a su diversidad. Ello requiere un especial conocimiento de su funcionamiento y de las relaciones entre todos los elementos, que sólo se adquiere a través de la experiencia. Por ello, y por las consecuencias socio-económicas que provoca un fallo en el servicio, se exigen unos medios personales con una experiencia superior a la habitual en otros contratos de servicios.

La exigencia de medios materiales deriva de la naturaleza y de la complejidad de las infraestructuras objeto de este contrato, la cantidad de equipos y su especificidad, así como del servicio que deben prestar, que requiere de actuaciones urgentes en muchos casos para que no se desencadenen situaciones catastróficas o de interrupción de abastecimiento a la población, industria y agricultura.

El período a considerar de los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica es de los diez (10) últimos años. La ampliación del plazo de tres años indicado en el art 90.1 a) LCSP está motivada por la necesidad de garantizar un nivel adecuado de competencia, posibilitando a un mayor número de empresas del sector poder justificar la solvencia técnica o profesional requerida en los términos indicados en este apartado, como consecuencia de la ralentización del sector de la construcción, por la crisis económica-financiera sufrida en España especialmente entre los años 2007 y 2017 y por la reciente pandemia del COVID-19.

El establecimiento de un periodo de 10 años frente a los 3 que marca, en principio, el art 90.1 a) LCSP se debe también a que el número de este tipo de contratos de mantenimiento que se adjudican en nuestro país es escaso, debido a varios factores:

- El establecimiento de plazos de 3 años prorrogables otros 2. Ello implica procesos de licitación que se dan solo cada 5 años e idénticos periodos de ejecución, con la consecuencia de que hay relativamente pocos contratos de este tipo en ejecución.
- El número limitado de presas e infraestructuras, que además suelen agruparse por provincia, servicio, etc.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 6/13	

Lo anterior implica que el número de empresas que hayan realizado trabajos similares en los 3 últimos años sea reducido, por lo que aumentar el periodo a 10 años aumenta la libre concurrencia sin reducir la solvencia requerida a los licitadores.

Por otro lado, se ha considerado la condición especial de tipo medioambiental en relación con la ejecución del contrato. Se trata de una condición vinculada al objeto del contrato en cuanto que no consiste en una medida de carácter organizativo de la empresa, sino que interviene en el proceso de prestación del servicio concreto objeto del contrato, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 145.6 LCSP, no resultando discriminatoria en cuanto que el coste de su cumplimiento es asumible por cualquier empresa que cumpla con los requisitos mínimos de solvencia establecidos en los pliegos.

Las presas y el sistema de explotación de la DHTOPC constituyen estructuras transversales ubicadas en el Dominio Público Hidráulico, y que en su caso suponen la creación de masas de agua superficial en el sentido establecido por la legislación de aguas, tipificadas además como artificiales. En su gestión y dentro de ella se comprenden también los trabajos de mantenimiento de las infraestructuras referidas en el contrato, ya que todos ellos también afectan, y ha de entenderse que es objetivo de la planificación y su gestión el alcanzar o, en su caso, mantener el buen estado global, comprendiendo el alcanzar el buen estado ecológico y también el buen estado químico, y evitando que dicha masa de agua, normalmente con requisitos de calidad alta por hallarse destinadas todas ellas en todo o parte al abastecimiento para consumo humano, evitando a pasar a tipificación de masa de agua muy modificada.

La valoración de la calidad de estado de la masa de agua embalsada se refiere a componentes y concentraciones de determinados elementos biológicos, hidromorfológicos, químicos y fisicoquímicos, de manera que esa integración ambiental requerida es muy conveniente y necesaria de ser considerada también en el desempeño de las funciones más operativas, y por ello se ha entendido adecuada su exigencia dentro de este apartado de condiciones especiales.

Por ello, la condición especial será la formación en materia medioambiental, en concreto formación en integración ambiental, del personal ocupado por la empresa adjudicataria durante la ejecución del contrato. Se deberán presentar los certificados de los cursos de esta materia realizados por el personal, antes de la firma del acta de comprobación del replanteo

SUBCONTRATACIÓN

En relación con la subcontratación, se determina que determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por el contratista del siguiente modo:

- Lote I: La persona licitadora debe ejecutar la totalidad de los trabajos.
- Lote II y Lote III: En estos lotes las actuaciones de obra civil y los trabajos de redacción de proyectos en caso de que sea necesario para legalizaciones o autorizaciones.

Según el artículo 215.2.e LCSP, se determinan como tareas críticas y que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas directamente por el Contratista Principal, en todas las fases del desarrollo del servicio objeto del contrato, las siguientes:

- Lote I La persona licitadora debe ejecutar la totalidad de los trabajos. Todos los trabajos se consideran tareas críticas. La redacción de proyectos y estudios, son críticos y necesarios para asegurar el suministro no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria del Polo Químico y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 7/13	

- Lotes II y III: En ambos lotes las Actuaciones de Obra civil y de redacción de proyectos, se consideran tareas críticas. Los trabajos de control de obras de optimización y mantenimiento, redacción de proyectos, son críticos y necesarios para asegurar el suministro no sólo a la gran mayoría de la población, sino también a la industria del Polo Químico y gran parte de la producción agrícola en regadío onubense. Un fallo de éstas, en lugares sensibles, podría producir unos daños extremadamente graves llegando incluso a colapsar la actividad agrícola e industrial de la provincia y a desabastecer de agua potable a la población (incluyendo la capital).

VALORACIÓN Y PLAZO PREVISTO:

Plazo: 3 años prorrogables 2 más. (3+2).

Presupuesto base de licitación:

	IMPORTE TOTAL LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
LOTE I	1.262.458,83	265.116,35	1.527.575,18
LOTE II	4.994.999,99	1.048.950,00	6.043.949,99
LOTE III	5.147.399,96	1.080.953,99	6.228.353,95
TOTAL LOTES	11.404.858,78	2.395.020,34	13.799.879,12

El Presupuesto Base de Licitación referido a los tres (3) años del plazo inicial del SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029, asciende a la cantidad de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (13.799.879,12 €).

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, correspondiente a los tres años de duración de la totalidad del contrato, incrementando su valor al preverse la posibilidad de prórroga por otros veinticuatro meses, resultando el importe del valor estimado del contrato en DIECINUEVE MILLONES OCHO MIL NOVENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (19.008.097,97 €).

Desglose de los tres lotes:

-LOTE I. SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

Plazo: 3 años prorrogables 2 más. (3+2).

Importe total (IVA excluido): 1.262.458,83 €

Importe del IVA: 265.116,35 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 8/13	

Importe total (IVA incluido): 1.527.575,18 €
 Valor estimado del contrato: 2.104.098,05 €

Resumen presupuesto licitación 3 años

RESUMEN		3 AÑOS
CAPÍTULO 1	EQUIPO BÁSICO	1.042.377,91
CAPITULO 2	ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	18.511,86
	TOTAL PEM	1.060.889,77
	Gastos Generales 13%	137.915,67
	Beneficio Industrial 6%	63.653,39
	SUBTOTAL	1.262.458,83
	IVA 21%	265.116,35
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.527.575,18

Resumen presupuesto posible prórroga de 2 años

RESUMEN		2 AÑOS
CAPÍTULO 1	EQUIPO BÁSICO	694.918,61
CAPITULO 2	ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS	12.341,24
	TOTAL PEM	707.259,85
	Gastos Generales 13%	91.943,78
	Beneficio Industrial 6%	42.435,59
	SUBTOTAL	841.639,22
	IVA 21%	176.744,24
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	1.018.383,46

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 9/13	

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los TRES (3) años del plazo inicial del LOTE I SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029, a la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.527.575,18 €).

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a la prórroga de dos (2) años del LOTE I SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029, a la cantidad de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.018.383,46 €).

-LOTE II. SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

Plazo: 3 años prorrogables 2 más. (3+2).

Importe total (IVA excluido): 4.994.999,99 €

Importe del IVA: 1.048.950,00 €

Importe total (IVA incluido): 6.043.949,99 €

Valor estimado del contrato: 8.324.999,98 €

Resumen presupuesto licitación 3 años

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LICITACION		TOTAL
CAPITULO 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.120.694,97
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD	76.784,01
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		4.197.478,98
GASTOS GENERALES (13%)		545.672,27
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		251.848,74
SUBTOTAL		4.994.999,99

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 10/13	

IVA (21%)	1.048.950,00
TOTAL	6.043.949,99

Resumen presupuesto posible prórroga de 2 años

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PRORROGA		
CAPITULO 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.747.129,98
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD	51.189,34

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	2.798.319,32
GASTOS GENERALES (13%)	363.781,51
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	167.899,16
SUBTOTAL	3.329.999,99
IVA (21%)	699.300,00
TOTAL	4.029.299,99

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los TRES (3) años del plazo inicial del LOTE II SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DEL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029, a la cantidad de SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.043.949,99 €).

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a la prórroga de dos (2) años del LOTE II SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029, a la cantidad de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.029.299,99 €).

- LOTE III. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

Plazo: 3 años prorrogables 2 más. (3+2).

Importe total (IVA excluido): 5.147.399,96 €

Importe del IVA: 1.080.953,99 €

Importe total (IVA incluido): 6.228.353,95 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 11/13	

Valor estimado del contrato: 8.578.999,94 €

Resumen presupuesto licitación 3 años

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LICITACION		TOTAL
CAPITULO 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	4.248.762,18
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD	76.784,01

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	4.325.546,19
GASTOS GENERALES (13%)	562.321,00
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	259.532,77
SUBTOTAL	5.147.399,96
IVA (21%)	1.080.953,99
TOTAL	6.228.353,95

Resumen presupuesto posible prórroga de 2 años

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PRORROGA		
CAPITULO 1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.832.508,12
CAPITULO 2	SEGURIDAD Y SALUD	51.189,34

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	2.883.697,46
GASTOS GENERALES (13%)	374.880,67
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	173.021,85
SUBTOTAL	3.431.599,98
IVA (21%)	720.636,00
TOTAL	4.152.235,98

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a los TRES (3) años del plazo inicial del LOTE III SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029, a la cantidad de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 12/13	

(6.228.353,95 €).

Asciende el Presupuesto Base de Licitación referido a la prórroga de dos (2) años del LOTE III SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA) EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029, a la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.152.235,98 €).

Conclusión:

Con todo lo expuesto, el que suscribe considera necesariamente justificada la actuación denominada SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS E INFRAESTRUCTURAS DE BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA EN LA PROVINCIA DE HUELVA. DIC 2026-2029.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Ingeniero autor de la memoria,

José Antonio Remesal Guijarro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO REMESAL GUIJARRO	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLY3P2T7VY6ZLDWMRWCKJYLATH	PÁG. 13/13	